

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0284

En atención a la solicitud presentada por la parte demandada, se ordena a la Secretaría elaborar de manera inmediata el oficio indicado en el numeral 1 del título tacha de falsedad, adicionándolo en el sentido de ordenar al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses – Grupo Grafología, se indique a este Despacho dentro del término de 10 días, contados a partir de la recepción de los documentos, el valor exacto de la pericia solicitada y cuenta bancaria a donde deberá realizarse la consignación, la cual correrá por cuenta del interesado. El oficio deberá tramitarse directamente por la Secretaría del Juzgado, adjuntando los documentos tachados de falso.

Vencido el anterior término, ingresen las diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 096

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lguc